



DESTINA HORAS DE DOCENTE TITULAR DE DOÑA REBECA ELCIRA DEL CARMEN RUIZ SEPULVEDA DESDE LA ESCUELA NEBUCO A LA ESCUELA RUCAPEQUEN

DECRETO (E) N° 798

CHILLAN VIEJO, 10 MAR 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican" y Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 6609 de fecha 11.11.2015, que nombra docente titular a contar del 01.03.2015, por 42 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1084 del 23.03.2018, que destina horas de docente titular desde la Escuela Rucapequen a Escuela Nebuco, a contar del 01.03.2018.

3.- La necesidad de destinar horas docente titular a contar 01.03.2020 hasta 28.02.2021, desde la Escuela Nebuco a la Escuela Rucapequen de la comuna Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, horas de docente titular a contar 01.03.2020 hasta 28.02.2021 en el punto N° 01 a continuación de Decreto, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA RUCAPEQUEN Y ESCUELA NEBUCO
NOMBRE	: REBECA ELCIRA DEL CARMEN RUIZ SEPULVEDA
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA DE INGLES
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA Y MEDIA EPJA
JORNADA	: 42 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 31 HORA ESCUELA RUCAPEQUEN BASICA : 11 HORAS ESCUELA NEBUCO MEDIA EPJA
FECHA	: DESDE 01.03.2020 HASTA 28.02.2021.
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDAD DE PERSONAL
OBSERVACIONES	: TITULAR 42 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 6609 DEL 11.11.2015

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 01, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



FAL / FSC / HHH / OES / MYY / JPLA / fp

DISTRIBUCION: Contraloría Regional Nuble (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela (2), Educación, Carpeta Personal.

- 3 MAR 2020